

MAT.: CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO A LOS **FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.**

ALGARROBO, 13.02.2013.-

DECRETO N° 585.-/

VISTOS:

Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.

4. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por funcionarios municipales personal a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Concédase Permiso Administrativo a los funcionarios municipales personal a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican :

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Avendaño Vallejos María Rina	01 día	04.02.2013	04.02.2013
2	Maulen Almarza Luis F.	01 día	04.03.2013	04.03.2013

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE. AUDAD DE

JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA ALCALDE

ROB

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

Sres. Interesados

Recursos Humanos

Hoja de Vida

Unidad de Control Archivo

DEMO RECURSOS

HUMANOS

